



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 37919

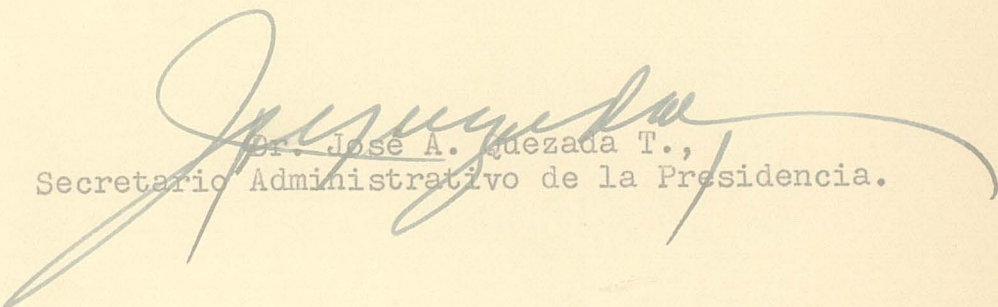
24 OCT. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 432, de fecha 14 de octubre de 1975, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis Octavio Hernández Matarranz, sobre la venta de una porción de terreno en esta ciudad, con área de 559.50 metros cuadrados, y sus mejoras consistentes en una vivienda valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 21 de octubre del año en curso y registrada bajo el No. 248.-

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

37919

24 OCT. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 432, de fecha 14 de octubre de 1975, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis Octavio Hernández Matarranz, sobre la venta de una porción de terreno en esta ciudad, con área de 559.50 metros cuadrados, y sus mejoras consistentes en una vivienda valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 21 de octubre del año en curso y registrada bajo el No. 248.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 37919

24 OCT. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 432, de fecha 14 de octubre de 1975, cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis Octavio Hernández Matarranz, sobre la venta de una porción de terreno en esta ciudad, con área de 559.50 metros cuadrados, y sus mejoras consistentes en una vivienda valorada en la suma de RD\$20,600.00, ha sido promulgada en fecha 21 de octubre del año en curso y registrada bajo el No. 248.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
ma/ac.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de Octubre de 1975.

00432

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines -- constitucionales el anexo Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis Octavio Hernández Matarranz, en fecha 27 de Agosto de 1975, por medio del cual el primero vende al segundo una porción de terreno con área de 559.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.89-C (Parte), del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, valorada en la suma total de RD\$ 20,600.00.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saluda a usted muy atentamente.

César Brache Viñas,
Vicepresidente del Senado en
Funciones.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 27 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Luis Octavio Hernández Matarranz, una porción de terreno con área de 559.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 89-C (Parte), del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, (Solar No.5 de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00?

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 27 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Luis Octavio Hernández Matarranz, una porción de terreno con área de 559.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.89-C (Parte), del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, (Solar No.5 de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$ 20,600.00, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE:

CONTRATO NO. 2616

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal --

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

92
LEGISLATURA *ord.* DE 1975

REGISTRADA AL No. *208*
en el folio *1* del libro letra *A*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *cinco*
hojas escritas en máquinas a raión de dos
espacios por líneas

Santo Domingo, *14* de *sept.* 19*75*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Est. Dom. y el señor Luis Octavio Hernández Matarranz, en fecha 27 de agosto de 1975, por la suma de RD\$ 20,600.00

No.6904, Serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 25 de agosto de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor LUIS OCTAVIO HERNANDEZ MATARRANZ, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en el 559 West de la 188 Street, Apartamiento No.22, New York, 10040, Estados Unidos de América, portador de la Cédula de Identificación Personal No.53384, Serie Ira., con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor LUIS OCTAVIO HERNANDEZ MATARRANZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación.

"Una porción de terreno con área de 559.50 metros cuadrados; dentro de la Parcela No.89-C (Parte), del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, (Solar No.5 de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Parcela No.103 (Parte), del D.C.No.3, del Distrito Nacional (Solares Nos. 17 y 18), por donde mide 19.90 metros lineales; al Este, Parcela No.89-C (Resto), (Solar No.4), por donde mide 28.00 metros lineales; al Sur, calle Miguel Ángel Monclús, por donde mide 19.00 metros lineales; y al Oeste, Parcela No.89-C Resto (Solar No.6), por donde mide 29.60 metros lineales."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$ 20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma; a) La cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES), como pago inicial, pagada por el comprador mediante recibo de pago número 00030, de fecha 16 de noviem

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Est. Dom. y el señor Luis Octavio Hernández Matarranz, en fecha 27 de Agosto de 1975, por la suma de RD\$ 20,600.00

ASUNTO:

PAG 3

bre, 1973, expedido en su favor por el Administrador General de Bienes Nacionales, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de des cargo y carta de pago en forma legal; b), la cantidad de US\$ 2,000.00 (DOS MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble a que se contrae el presente contrato; y c), el resto ó sea la suma de RD\$ 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas por valor de RD\$ 100.00 (CIENTO PESOS ORO) cada una.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor LUIS OCTAVIO HERNANDEZ MATARRANZ autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.-----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.-----

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total el mismo será estipulado según el precio establecido en este contrato ó sea a razón de RD\$ 12.00 el metro cuadrado.-----

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 41570 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

... el ... de ...

... en ...

... en ...

... en ...

LEGISLATURA DE 1975

REGISTRADA AL No. 263 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro hojas escritas en mayúsculas a razón de dos

españoles por renglones Santo Domingo, 14 de octubre de 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Est. Dom. y el señor Luis Octavio Hernández Matarranz, en fecha 27 de Agosto de 1975, por la suma de RD\$ 20,600.00. PAG 4

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor. - uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Luis Octavio Hernández Matarranz,
Comprador.

YO, DR. ANTONIO DE LEÓN REYES Abogado-Notario Público - de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRÓN. - RAFAEL H. RIVAS Y LUIS OCTAVIO HERNANDEZ MATARRANZ de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

Dr. Antonio de León Reyes
Abogado-Notario Público."

S.R.I. No.240348
Valor RD\$3.00
27/8/75.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados. - Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Octubre del año mil novecientos

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

LEGISLATURA 2da DE 19 75

REGISTRADA AL No. 263
del libro letra A

en el folio 1 de asientos de Leyes, Resoluciones

Nó. 1 y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 14 de Setiembre de 19 75

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Est. Dom. y el señor Luis Octavio Hernández Matarranz, en fecha 27 de agosto de 1975, por la suma de RD\$ 20,600.00

PAG. 5

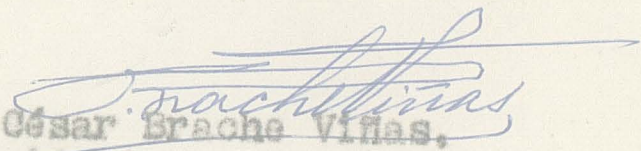
setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.

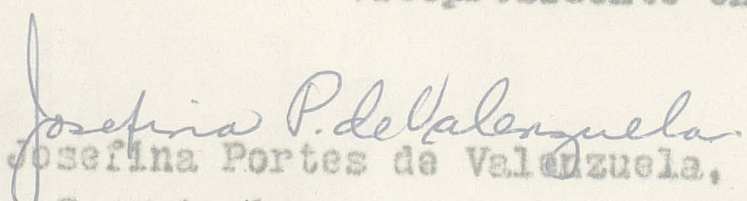
Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

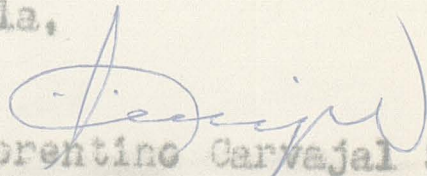
José Eligio Bautista Ramos
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del - Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.


César Brache Vinas,
Vicepresidente en Funciones.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario Ad-Hoc.

CONGRESO NACIONAL

AGUATO

2a LEGISLATURA 2da. DE 1975

REGISTRADA AL No. 263 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de cinco hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales

Santo Domingo, 14 de Oct. 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de Octubre de 1975.-

00431

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. -
000479, de fecha 7 de Octubre de 1975, adjunto
al cual remitió al Senado el Proyecto de Reso-
lución Aprobatoria del Contrato suscrito entre
el Estado Dominicano y el señor Luis Octavio -
Hernández Matarranz, mediante el cual el prime-
ro vende al segundo una porción de terreno con
área de 559.50 metros cuadrados, dentro de la
Parcela No. 89-C (Parte), del Distrito Cata-
stral No. 3, del Distrito Nacional, valorada en
la suma total de RD\$ 20,600.00.

Pláceme informarle que el Senado en su -
sesión de esta misma fecha aprobó dicho Proyec-
to de Resolución y lo remitió al Poder Ejecuti-
vo para los fines constitucionales.

Muy Atentamente,

César Brache Viñas,
Vicepresidente en Funciones de
Presidente.

*Aprobado
14/10/75*



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
7 de octubre de 1975

000479

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis Octavio Hernández Matarranz, una porción de terreno con área de 559.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.89-C (Parte), del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

Archivo

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
7 de octubre de 1975

000479

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Luis Octavio Hernández Matarraz, una porción de terreno con área de 559.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.89-C (Parte), del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCF



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato suscrito en fecha 27 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Luis Octavio Hernández Matarranz, una porción de terreno con área de 559.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.89-C (Parte), del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, (Solar No.5 de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el contrato suscrito en fecha 27 de agosto de 1975, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agrón. Rafael H. Rivas, traspasa a título de venta en favor del señor Luis Octavio Hernández Matarranz, una porción de terreno con área de 559.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.89-C (Parte), del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, (Solar No.5 de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma total de RD\$20,600.00, que copiado a la letra dice así;

"ENTRE:

CONTRATO NO.2616

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la Cédula de Identificación Personal

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



2da LEGISLATURA DEL 19 75

REGISTRADA con el Número 1677

en el folio 23 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 7 de 19 75

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre PAG. 2
el Estado Dominicano y el señor Luis Octavio Hernández Matarranz,
en fecha 27 de agosto de 1975, por la suma total de \$20,600.00.

No.6904, Serie 34, con sello al día, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 25 de agosto de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor LUIS OCTAVIO HERNANDEZ MATARRANZ, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en el 559 West de la 188 Street, Apartamiento No.22, New York, 10040, Estados Unidos de América, portador de la Cédula de Identificación Personal No.53384, Serie 1ra., con sello al día, se ha convenido y pactado el siguiente:


C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, representado como se ha indicado más arriba, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor LUIS OCTAVIO HERNANDEZ MATARRANZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación.-----

"Una porción de terreno con área de 559.50 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.89-C (Parte), del Distrito Catastral No.3, del Distrito Nacional, (Solar No.5 de la Mangana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas; Al Norte, Parcela No.103 (Parte), del D.C. No.3, del Distrito Nacional (Solares Nos.17 y 18), por donde mide 19.90 metros lineales; al Este, Parcela No.89-C (Resto), (Solar No.4), por donde mide 28.00 metros lineales; al Sur, calle Miguel Angel Monclús, por donde mide 19.00 metros lineales; y el Oeste, Parcela No.89-C-Resto (Solar No.6), por donde mide 29.60 metros lineales!-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de \$20,600.00 (VEINTE MIL SEIS CIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma; a) La cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES), como pago inicial, pagada por el comprador mediante recibo de pago número 00030, de fecha 16 de noviembre, 1973, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor



2da LEGISLATURA DEL Quinto 1975
REGISTRADA con el Número 1677
en el folio 423 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 7 de Agosto 1975

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTOS: Aprob. del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis Octavio Hernández Matarranz en fecha 24 de agosto de 1975, por la suma total de ₡20,600.00. PAG. 3

formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la cantidad de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble a que se contrae el presente contrato; y c), el resto ó sea la suma de ₡12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas por valor de ₡100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una.-----

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO por la suma de -- ₡14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor LUIS OCTAVIO HERNANDEZ MATARRANS autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio.-----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, -- hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable el privilegio consentido mediante el presente documento.-----


QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se vender tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar, se compruebe algún excedente en dicha área total el mismo será estipulado según el precio establecido en este contrato ó sea a razón de ₡12.00 el metro cuadrado.-----

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.41570 expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.-----

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Ca



2da
LEGISLATURA DEL Ord. 1975
REGISTRADA con el Número 1677
en el folio 423 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
veinte hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales
Santo Domingo de Guzmán, 7 de set 1975


Endorsado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis Octavio Hernández Matarranz, en fecha 27 de agosto de 1975, por la suma total de \$20,600.00. 4

Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas,
Administrador General de Bienes Nacionales.

Luis Octavio Hernández Matarranz.
Comprador.

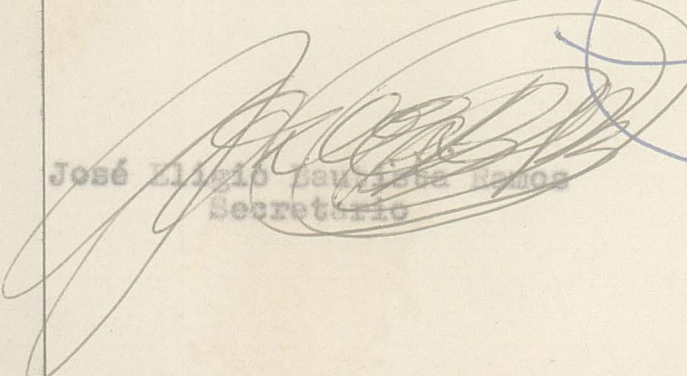
YO, DR. ANTONIO DE LEÓN REYES Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRÓN. RAFAEL H. RIVAS Y LUIS OCTAVIO HERNÁNDEZ MATARRANZ de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esa las firmas que acostumbren usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 27 días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

Dr. Antonio de León Reyes
Abogado-Notario Público".

S. R. I. No. 240348
Valor \$3.00
27/8/75.

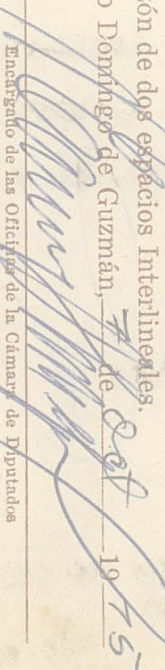
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Hernández
Presidente


José Elieio Lavista Ramos
Secretario


Miriam Morte Montes de Oca
Secretaria



202
LEGISLATURA DEL Quinto 19 75
REGISTRADA con el Número 1672
en el folio 423 del Libro Letra D. de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
veinte hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 7 de Set 19 75

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



7-90-75

Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 35620

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

6 OCT. 1975

Al
Presidente de la
Cámara de Diputados.
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos adjuntos, por medio de los cuales el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los señores Vicente Fernández, Luis Octavio Hernández Matarranz, Manuel Ma. Vargas P. y - María Esclofina Rodríguez de Vargas, Omar Vinicio - Miquí, Nidia Esther Almeyda de Dios, Doctora Lesbia Crispina Maldonado Genao, Doctor Máximo Bienvenido Julián, Leonidas Rafael Ricardo Hernández y César - Cruz, sendas porciones de terreno ubicadas en las - Parcelas Nos. 110-Ref.-780-Pte., 89-C-Pte., 122-A-1- -A-Pte., 150-B-Pte., 110-Ref.-779-Pte. y 145-Pte., de los Distritos Catastrales Nos. 4, 3 y 2, del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras consisten-

...../



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

35620

-2-

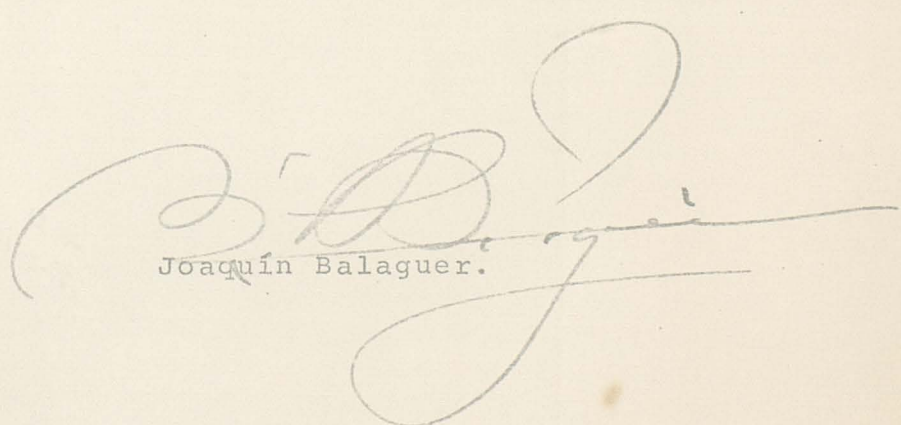
tes en una casa construída de blocks y concreto, pisos de granito y mosaicos, con todas sus anexidades y dependencias.

El precio de cada uno de los inmuebles a que se refieren los anexos contratos ha sido convenido y pactado por la suma de RD\$20,600.00, pagadero en la forma estipulada en los mismos.

Los inmuebles objeto de los contratos - quedarán gravados con sendos privilegios del vendedor no pagado en favor del Estado Dominicano, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2103, del Código Civil.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto afirmativo a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.